



DECRETO EDIL N° 106/2026

Sucre, 4 de marzo de 2026

VISTOS:

Que, el Artículo 13 de la Ley N°482, de Gobiernos Autónomos Municipales, señala: La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado, la jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Decreto Edil emitido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal conforme a su competencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232, de la Constitución Política del Estado, señala: La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de la Ley Municipal Autonómica N.º 469/2025 – Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Protocolo, tiene la potestad de reconocer a personalidades e instituciones que contribuyen al desarrollo social, cultural y deportivo.

Que, el Artículo 26, de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, determina: La Alcaldesa o Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones, numeral 5. Dictar Decretos Ediles.

POR TANTO:

EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, EN USO DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISTINGUIR, con el “Escudo de Armas de Sucre” a la:

Prof. María Paola Torrez Pérez de la Vela

MAESTRA MERITORIA DE LA ENSEÑANZA

Reconocimiento que se otorga en los 40 años de vida institucional de la Unidad Educativa “Alexander Von Humboldt”, en mérito a su incansable labor educativa, formando generaciones con excelencia académica y por ejercer la noble misión de fomentar el conocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTRUIR, que el acto de distinción con el “Escudo de Armas de Sucre” y la entrega del presente Decreto Edil, se realice el día miércoles 4 de marzo de 2026 a horas 09:00 en instalaciones de la U.E. Alexander Von Humboldt; para lo cual, la Dirección Municipal de Comunicación, deberá tomar las previsiones de rigor.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Enrique Leaño Palenque
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

C.C. Arch.
Despacho Municipal
Stria Gral.

